NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO ----

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.----------

En Benavente, mi residencia, a tres de agosto de dos mil veintiuno. ----------

Ante mí, RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, ----------

----------**COMPARECE** ----------

DON JESÚS DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado en régimen de separación absoluta de bienes, empresario según manifiesta, vecino de Ourense, con domicilio a estos efectos en c/ Curros Enríquez nº1, Bajo, local 6, y con D.N.I. y N.I.F. número 34597526Y.

INTERVIENE en su propio nombre y derecho y, además:----------

1) En nombre y representación compañía mercantil denomiada **"DEHESA DE LA GUADAÑA Y LA ABADÍA, S.L." unipersonal** , de nacionalidad española, domiciliada en Zamora, Camino Monasterio, Km. 3-5, Dehesa de la Guadaña, Granja de Moreruela (Zamora),

(C.P.49740), cuyo objeto social consta en la nota del Registro Mercantil que queda unida a la presente escritura. Fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada en Orense, el día 22 de diciembre de 2.000 por el Notario don Antonio Pol González bajo el número 4.178 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Orense al tomo 562, folio 29, hoja número OR-7478. ----------

Cambió su denominación actual y trasladó su domicilio social al reseñado anteriormente en virtud de escritura de fusión de sociedades por absorción, modificación de la denominación social, domicilio social y objeto social autorizada, en Benavente (Zamora), por el Notario Fernando Miñambres Donado, el día 27 de diciembre de 2.018, con número 1.755 de protocolo.----------

Tiene como C.I.F. el número B32275216. ----------

Ejerce esta representación en virtud de su designación como persona física para representar al administrador único de la sociedad, que es la entidad "TAPRU, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española, domiciliada en Camino Monasterio 3-5, bajo 1, Dehesa de la Guadaña, Granja de Moreruela (Zamora), con C.I.F.: B32140204, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Ourense, Don Antonio Pol González, el 15

de Abril de 1.991, con número 1.022 de su protocolo; adaptados sus Estatutos a la vigente ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en virtud de escritura autorizada en la misma ciudad y por el mismo Notario el día 20 de marzo de 1.997, número 1.102 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, tomo 290, folio 70. Hoja-ZA-8537. ----------

Fue designado por tiempo indefinido (y aceptó en el mismo acto en decisión de socio único (que es también la entidad "TAPRU, SOCIEDAD LIMITADA"), ejerciendo las funciones de la Junta General de la compañía, con fecha 16 de noviembre de 2.018, que fue elevada a público mediante escritura otorgada en Benavente, ante el Notario Don Fernando Miñambres Donado, el día 27 de diciembre de 2.018 bajo el número 1.754 de su protocolo, causando la inscripción 8ª en el Registro Mercantil correspondiente.----------

Me asegura el compareciente que su cargo está vigente, sus facultades ilimitadas y que no ha variado la capacidad de la sociedad representada y me exhibe copia

autorizada e inscrita de las reseñadas escrituras, que considero bastante para otorgar esta escritura de compraventa de acciones ----------

DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL: ----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que, a los efectos de la **identificación del titular real** que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, he accedido a la base de datos de titulares reales (BDTR) de la plataforma SIGNO notarial y una vez he informado al representante de la entidad interviniente, manifiesta que la información es correcta y que no se ha modificado el contenido de la misma.----------

También a efectos de esta Ley, hago constar que he obtenido información por vía telemática y a través del Registro Mercantil, relativa a la Sociedad compareciente, cuya información dejo unida a esta matriz, sin perjuicio de las modificaciones o actos sociales que, en su caso, no hayan tenido acceso o estén pendientes de acceder a dicho Registro. ----------

2) Y además, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.**" , **Sociedad Unipersonal,** domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-32, 3º, con C.I.F., B-15125057, consti-

tuida como sociedad anónima, por tiempo indefinido, con la denominación "Consorcio General Financiero, S.A.", en escritura autorizada el día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete por el que fue Notario de esta ciudad, don José Yordi de Carricarte, con el número 1.559 de su protocolo, habiéndose cambiado su denominación por "Corporación Financiera de Galicia, S.A." en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Federico Maciñeira Teijeiro, el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno, con el número 1.580 de protocolo, causando la inscripción 13ª de la hoja registral 3.420 del Registro Mercantil de A Coruña; siendo Adaptados sus Estatutos a la Ley 19/1989, en escritura autorizada por el mencionado Sr. Maciñeira Teijeiro, el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con el número 3.516 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 953, Sección General, folio 1, hoja C-3095, cambiando su denominación por "Corporación Caixa Galicia, S.A." en escritura autorizada por el Sr. Ordóñez Armán, aquí sustituido, el día

trece de febrero de dos mil dos, número 349 de protocolo, causando la inscripción 48ª de la mencionada hoja registral, cambiando nuevamente su denominación por "CXG Corporacion Caixagalicia, S.A." en escritura autorizada por el Sr. Ordóñez Armán, aquí sustituido, el día veinticuatro de octubre de dos mil seis, número 3.328 de protocolo, causando la inscripción 71ª de la mencionada hoja registral, cambió nuevamente su denominación por "CXG Corporación Novacaixagalicia, S.A." en escritura igualmente autorizada por el Sr. Ordóñez Armán, aquí sustituido, el día veintiséis de abril de dos mil once, número 1.202 de protocolo, causando la inscripción 86ª de la mencionada hoja registral. TRANSFORMADA en sociedad de responsabilidad limitada y modificada su denominación social por "NCG Corporación Industrial, S.L.", en escritura autorizada por el Notario de Oleiros (A Coruña), don Andrés-Antonio Sexto Presas, el día once de julio de dos mil doce, número 1.672 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3118, folio 153, hoja C-3095, inscripción 96ª; adoptando su denominación actual en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, en la indicada sustitución, el día veintiuno de enero de dos mil quince, número 101 de protocolo, causando la inscripción 110ª de la mencionada

hoja registral. Constituye su objeto social: *"a).- La adquisición, por cualquier título y modalidad, de acciones, participaciones o cuotas, según corresponda, de cualesquiera sociedades o entidades, civiles o mercantiles, nacionales o no. b).- La administración, gestión y explotación de las acciones, participaciones o cuotas referidas en a), incluida su disposición por cualquier título y modalidad, así como la realización de cualesquiera actos o negocios jurídicos relacionados con el ejercicio de los derechos incorporados a las mismas. c).- La prestación de servicios de asesoramiento, información y asistencia técnica en materias económicas, financieras, empresariales y legales, la llevanza de contabilidad, la formación de listados de clientes, la confección de nóminas y recibos de todas clases, la redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios, políticas y proyectos, la creación de diseños, industriales y comerciales, la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración de tales proyectos y actividades. Las actividades que se*

han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado español y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de la fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad". CNAE 6523.----------

No me acredita la representación alegada, por lo que yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes que la eficacia de esta escritura queda pendiente de la prueba de dicha representación, sin perjuicio de los efectos de la ratificación, si recayere; consintiendo ellos, después de advertidos, en este otorgamiento.----------

---

Le identifico por su documento de identidad, que me ha exhibido. Tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de COMPRAVENTA DE ACCIONES y en su virtud, ----------

----------**E X P O N E N**----------

I) Que "DEHESA DE LA GUADAÑA Y LA

ABADIA, S.L.” es titular de 6.803 acciones de su propiedad, números 901 a 4.465, 10.696 a 13.195, y 19.672 a 20.409 todas incluidas, de 1,3 € de valor nominal cada una de ellas, de la Entidad denominada **NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.** con CIF: A-32277246, inscrita en el Registro Mercantil de Orense al Tomo 843, folio 214, hoja OR-7550. ----------

TITULO.- Manifiesta que le pertenecen, por los siguientes títulos:----------

*Participaciones número 901 a 1.000 (ambas inclusive), por suscripción realizada por SOCIEDAD TERMAL Y SPA DE TURISMO en escritura autorizada por el Notario de La Coruña don Fernando Martínez-Gil Fluxá, el día 14 de febrero de 2001, número 44 de protocolo.

*Participaciones número 1.001 a 4.465 (ambas inclusive) por suscripción realizada por SOCIEDAD TERMAL Y SPA DE TURISMO en escritura autorizada por la Notario de Madrid doña María del Rosario Algora Wesolowski, el día 10 de marzo de 2005, número 577 de protocolo. ----------

*Participaciones número 10.696 a 13.195 (ambas inclusive), por suscripción realizada por SOCIEDAD TERMAL Y SPA DE TURISMO en Junta General extraordinaria universal de la compañía NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A. celebrada en Madrid, a 14 de marzo de 2007, cuyos acuerdos fueron elevados a público el mismo día ante la Notario de Madrid, Doña Maria del Rosario Algora Wesolowski, con número 436 de su protocolo.

Participaciones número 19.672 a 20.409 (ambas inclusive) por suscripción realizada por SOCIEDAD TERMAL Y SPA DE TURISMO en Junta General extraordinaria universal de la compañía NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A. celebrada en Ma*drid, a 19 de noviembre de 2009,* cuyos acuerdos fueron elevados a público el día 20 de Noviembre de 2.009 ante la Notario Doña Maria del Rosario Algora Wesolowski con número 1.618 de su protocolo. ----------

No me acreditan documentalmente los particulares mencionados en el párrafo anterior, lo que advierto, insistiéndome la parte compradora y la vendedora en el otorgamiento, liberándome a mí, el Notario, de toda responsabilidad. ----------

CARGAS.- Dichos títulos están libres de cargas gravámenes o de cualquier limitación dispositiva, según

manifiestan. Además la parte compradora admite conocer la situación contable de la sociedad, y que ésta no se encuentra en situación de insolvencia patrimonial.

A los efectos oportunos me entregan para incorporar a esta escritura fotocopìa de certificado de titularidad de acciones.----------

II) Que tienen convenida la compraventa de las referidas acciones y la llevan a cabo en esta escritura con arreglo a las siguientes ----------

----------**ESTIPULACIONES** ----------

PRIMERA: **DEHESA DE LA GUADAÑA Y LA ABADIA, S.L.”** VENDE y transmite las acciones indicadas en el expositivo a **ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L**., quien COMPRA y adquiere, con todos los derechos políticos y económicos que le reconoce la ley y los estatutos sociales, y libre de cargas, gravámenes o derechos de terceros de cualquier clase, según manifiestan.----------

El precio de la venta lo fijan en UN EURO (1,00 €), cantidad que la parte vendedora declara haber recibido

con anterioridad al presente otorgamiento y por cuya suma la parte vendedora otorga carta de pago. ----------

SEGUNDO.- La parte compradora en base al exhaustivo conocimiento que tiene de la situación contable y patrimonial de NATUR SPA ALLARIZ, S.A., al ser accionista de la referida sociedad, exonera y se compromete a mantener indemne a la vendedora por cualesquiera daños, perjuicios o responsabilidades que pudieran serle exigidas por su condición de accionista y renuncia expresamente al saneamiento por vicios ocultos, obligándose a no entablar ningún tipo de reclamación frente a la vendedora derivada de la posible aparición de contingencias de cualquier clase en o por cualquier concepto relacionado con las mismas, manteniendo en todo caso absolutamente indemne a la vendedora. ----------

TERCERO.- Pactan las partes que todos los gastos que se originen por consecuencia de la transmisión de las acciones y el otorgamiento del presente contrato, serán a cuenta de la parte Compradora. ----------

Igualmente pactan las partes que los impuestos derivados del presente otorgamiento serán satisfechos conforme a Ley. ----------

CUARTO.- Manifiestan las partes que no concurre ninguna limitación a esta transmisión a favor de otros

socios por tener la adquirente la condición de socio de NATUR SPA ALLARIZ, S.A. con anterioridad a este acto y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.f de la LSC, manifiesta la Vendedora que el objeto de esta compra **no** constituye un activo esencial de la sociedad que representa y por tanto no es necesaria la aprobación en Junta General. ----------

QUINTO.- La compradora se obliga a comunicar el presente otorgamiento al órgano de administración de NATUR SPA ALLARIZ, S.A. para que proceda a su anotación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la Sociedad.----------

SEXTO.- Manifiestan las partes, según intervienen, que la transmisión y la adquisición no supone un activo esencial de las entidades intervinientes y no supera el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en sus respectivos balances.----------

SEPTIMO.- Hacen constar las partes que por aplicación del artículo 314 del Real Decreto legislativo 4/2015 de Texto refundido de la Ley de Mercado de va-

lores, la transmisión de las acciones que se formaliza en esta escritura está exenta de todo tipo de impuesto por no darse ninguno de los supuestos de excepción previstos en aquel artículo. ----------

---

La presente escritura ha sido redactada conforme a minuta facilitada por el compareciente, y yo, el Notario, le he hecho todas las advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. ----------

PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO----------

Los otorgantes, en la medida en que resulten obligados a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y/o Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones o Donaciones, como consecuencia del contenido de esta escritura, manifiestan expresamente que asumen la responsabilidad de realizar por sí mismos los trámites precisos en orden a la autoliquidación de dichos impuestos, dentro de los plazos legales y reglamentarios establecidos, de los que advierto.----------

----------**OTORGAMIENTO** ----------

Así lo otorgan los comparecientes, a quienes quedan hechas las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y las derivadas de la vigente legislación

mercantil, así como sobre protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen de-

recho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.----------

Previamente advertidos por el personal de la Notaría de las consecuencias para la salud derivadas de la Pandemia, declaran los comparecientes que asumen bajo su propia responsabilidad, el riesgo de ser contagiados pues ni el personal, ni el Notario, están en condiciones de asegurar que no es transmisor del COVID 19, y se comprometen a cumplir las instrucciones de seguridad sanitaria que se den en el interior para a su vez, evitar el contagio. ----------

Leída por mí esta escritura, en los términos establecidos por el artículo 193 del Reglamento Notarial, previa renuncia de los otorgantes a su derecho de hacerlo por sí mismos, del que les advertí, la ratifican y firman conmigo, el Notario, que doy fe de que han quedado debidamente informados del contenido de la presente escritura, que su consentimiento ha sido libremente prestado, y de lo demás expresado en este instrumento público, exten-

dido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números FV6302284 y los ocho anteriores en orden. ----------

Está la firma del compareciente , y el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante. ----------

<u>Sigue Documentación Unida</u>

Registradores DE ESPAÑA

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE ZAMORA

Expedida el día: 02/08/2021 **a las** 09:46 **horas.**

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:
Datos Generales
Situaciones Especiales

DATOS GENERALES

Indice

Denominación :	DEHESA DE LA GUADAÑA Y LA ABADIA SL
Inicio de Operaciones :	01/01/2001
Domicilio Social :	CMNO MONASTERIO Km 3-5 - BAJO 1. DEHESA DE LA GUADAÑAGRANJA DE MORERUELA49-ZAMORA
Duración :	Indefinida
N.I.F. :	B32275216 EUID: ES49010.000037258
Datos Registrales :	Hoja ZA-8467 Tomo 288 Folio 179
Objeto Social:	las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y de acuicultura y, en general, ejercicio de la actividad agraria relacionada con las mismas. - la realización de actividades cinegéticas, explotación de cotos de caza y prestación de servicios relacionados con la caza y la pesca.- El Código CNAE de su actividad principal será el '0142 - Explotación de otro ganado bovino y búfalos
C.N.A.E.:	0142 - Explotación de otro ganado bovino y búfalos
Estructura del órgano:	Administrador único
Unipersonalidad:	La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único TAPRU SOCIEDAD LIMITADA, con N.I.F. B32140204
Último depósito contable:	2019
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

Esta informacion se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
91 270 16 99

CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE ACCIONES

Dª. PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y Dª. CRISTINA COBAS ROMAY, representantes personas físicas, respectivamente, de las sociedades CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S, L. Y CORPORACION EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L., administradores mancomunados de la mercantil **NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.**,

CERTIFICAN

I. Que según consta en el libro registro de acciones nominativas de la sociedad, a fecha 30 de julio de 2021, DEHESA DE LA GUADAÑA Y LA ABADIA, S.L. con CIF: CIF B32275216, es titular de 6.803 acciones, números 901 a 4.465, 10.696 a 13.195, y 19.672 a 20.409 todos inclusive, representativas del 0,87% del capital social.

II. Que dichas acciones se hallan libres de carga o gravamen inscrito en el libro registro de acciones nominativas.

Y para que así conste, expedimos la presente certificación, a los efectos de lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En Orense, a 2 de agosto de 2021.

D. Patricia González Gómez
(En representación de Corporación Empresarial de Tenencia de Activos de Galicia, S.LU.)

D. Cristina Cobas Romay
(En representación de Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.)